



Universidad de Chile  
FACULTAD DE ARTES

UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE ARTES  
LEJANDRIA CONTROLADA

24 SEP 2014

VISTOS: CONTRALORIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 314

REF. : Gastos de estadía y mantención

Prof. Visitante Paulina Paz Soto Riveros

SANTIAGO, septiembre 15 de 2014.



Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ley N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N°153 de 1981 que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, en el D. U. N°2922 de 3 Julio de 2014; D. U. N°3046 del 27 de Julio de 2010; D.U. N°557 de 2006; D. U. N° 3581 de 1986, D. U. N°1587 de 2014; Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile de "Iniciativa Bicentenario de Revitalización de las Humanidades, las Artes, las Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Chile: un Proyecto para Chile", aprobado mediante Decreto N°104 del 15 de Noviembre de 2010 del Ministerio de Educación, entre cuyos objetivos establece el fortalecimiento de las disciplinas de las humanidades, las artes, las ciencias sociales y las ciencias de la comunicación, asegurando la excelencia, la diversidad y sustentabilidad del cuerpo académico.
- 2.- Que, conforme prescribe el D.U.N°3581, se delega en los Decanos de Facultad la atribución de autorizar el gasto de pasajes para Profesores Visitantes, como es el caso en comentario.
- 3.- Que en el marco del Proyecto Bicentenario, enunciado precedentemente se desarrolla el proyecto "Archivos: realidades emergentes para reflexionar un mundo inédito" a cargo del Director de Investigación de la Facultad de Artes Sr. Sergio Rojas Contreras. Se adjunta Oficio N° 357 de 14 de noviembre de 2013 del Director Ejecutivo Iniciativa Bicentenario, mediante el cual se informa la autorización del presupuesto para el proyecto dirigido por el académico Sergio Rojas.
- 4.- **Paulina Paz Soto Riveros, Rut N° 12.107.289-0**, invitada a formar parte del equipo de investigación del proyecto señalado, quien además es tesisista del programa de doctorado de la Universidad Libre de Berlín, Alemania en asociación con la Universidad de Potsdam. Su investigación está en la línea de trabajo del proyecto que se indica anteriormente, quien además en la actualidad



Continuación Resolución Exenta N° 314.

es invitada por el programa de Magister en Estudios de Género y Cultura en la Universidad de Chile, según documento informativo de don Sergio Rojas que se adjunta.

5.- Que, según consta en carta de fecha 20 de junio de 2014, dirigida a la Decana de la Facultad, el Director del Proyecto solicita la tramitación de la Resolución respectiva, a fin de cursar el pago de la Factura N°0046798 por un monto de \$585.393 de fecha 20 de mayo de 2014, Artúe Sociedad Hotelera Limitada, y Orden de Compra N° 5517-255-CM14, por gastos de estadía y mantención, correspondiendo a la profesora visitante Paulina Soto Riveros, \$60.144 (sesenta mil ciento cuarenta y cuatro pesos)

6.- El Convenio marco del Mercado Público.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase el gastos de estadía y mantención por la cantidad de \$60.144 (sesenta mil ciento cuarenta y cuatro pesos) según Factura N° 046798 (30 de mayo de 2014) a la profesora visitante Paulina Paz Soto Riveros de la Universidad Libre de Berlin, Alemania en asociación con la Universidad de Potsdam.

2.- Impútese el gasto que irroga la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.4, del presupuesto universitario vigente, con cargo a los fondos provenientes del convenio de desempeño "Revitalización Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Chile: Un Proyecto para Chile" y a la Facultad de Artes, según corresponda. (Centro costo 1202.0501.4603.029)

Regístrese y Comuníquese

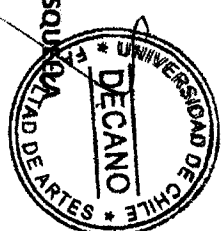
JORGE GAETE VILLALBA  
VICEDECANO



HUGO AGUILAR TIRO  
DIRECTOR ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO



DECANA



**DISTRIBUCIÓN.**

- Decanato
- Vicedecanato
- Dirección Económica y Administrativa
- Dirección Iniciativa Bicentenario
- Coordinador Depto. de Danza
- Directora Departamento Danza
- Gestión y Planificación
- Dirección Jurídica Facultad

25/9/2014  
Sergio Rojas



UNIVERSIDAD DE CHILE  
LEGALIDAD CONTROLADA  
28 OCT 2014  
CONTRALORIA

VISTOS:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 350 /  
REF. : RECTIFICAR RESOLUCION 314 Gasto  
estadia y manencion Prof. Visitante  
Paulina Paz Soto.  
SANTIAGO, octubre 6 de 2014.-

UNIVERSIDAD DE CHILE  
CONTROLORIA  
INGRESO  
22 OCT 2014

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ley N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N°153 de 1981 que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, en el D. U. N°2972 de Julio de 2014; D. U. N°3046 del 27 de Julio de 2010; D.U. N°557 de 2006; D. U. N° 3581 de 1986, D. U. N°1587 de 2014; Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

-Que por error involuntario en la digitalización de la Resolución N° 314 de 15 septiembre de 2014, controlada de legalidad el 24 de septiembre de 2014 por la Contraloría Interna de la Universidad de Chile, se indicó en su considerando N°5 el N° de la Factura 0046798 de fecha de 20 de mayo de 2014, debiendo decir N° 046798 de fecha 30 de mayo de 2014.

**RESUELVO:**

1.- Rectifíquese la mentada resolución en el sentido que debe decir :

N° de Factura **046798 de 30 de Mayo de 2014**, en vez de N°0046798 de 20 de mayo de 2014.

Regístrese y Comuníquese,  
VICEDECANO  
JORGÉ GAETE VILLALÓN  
VICEDECANO

DECANO  
CLARA LUZ CARDENAS SQUELLEN  
DECANA

DIRECTOR ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO

Jorge Aguilaferron  
VICEDECANO

**DISTRIBUCIÓN:**

- Decanato
- Vicedecanato
- Dirección Económica y Administrativa
- Dirección Indicativa Bicentenario
- Coordinador Depto. de Danza
- Directora Departamento Danza
- Gestión y Planificación
- Dirección Jurídica Facultad
- Archivo
- Legal

Paulina Paz Soto  
29/10/2014

